

Paraná, 16 de septiembre de 2021.

## COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y COMUNALES

Hora: desde las 10:00 hasta las 11:55 hs.

Expediente tratado:

### **Reforma integral Ley 10.027 – Régimen Municipal.**

#### **a. Ideas principales:**

I. Se desarrolla un nuevo encuentro para la reforma integral de la Ley 10.027 del cual participan el presidente Leonardo SILVA junto a las diputadas Vanesa CASTILLO y Mariana FARFÁN, Silvia MORENO y los diputados Uriel BRUPBACHER, Jose CÁCERES, Jorge CÁCERES, Juan COSSO, Jose KRAMER y Julián MANEIRO. Los acompañan asesores de los distintos integrantes de la comisión y de otros legisladores.

II. Se retoma el análisis de los art. 71, 72 , 72 bis y 73 los cuales quedaron pendientes de resolución en la reunión anterior. Sobre el primero se decide acompañar la propuesta de Comisiones 2019, quedando establecido que para ser Presidente o Vicepresidente Municipal se requiere tener como mínimo veinticinco (25) años de edad y cuatro años de residencia inmediata en la jurisdicción, mientras que en el art. 72 se mantendría la redacción actual. En cuanto a los art. 72 bis y 73 no se arriba a un consenso sobre la finalidad y el espíritu de las normas, por tanto se posterga su decisión a la espera de aportes y propuestas por escrito de legisladores y asesores.

III. Por último se trata el art. 74, a partir de una sugerencia de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas. Se plantea que las causales de vacantes de concejales no deberían ser taxativas, así como la reducción de los plazos para informar el hecho a la Junta Electoral y para que esta expida el diploma al reemplazante. En consecuencia, se acuerda modificar el artículo de forma que en caso de quedar vacante un cargo de Concejel, el Presidente del respectivo Concejo lo hará saber por escrito inmediatamente, con un plazo máximo de tres (3) días hábiles de producida la vacancia, a la Junta Electoral correspondiente, la que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles expedirá diploma al suplente que deba reemplazarlo.

**b. Invitados propuestos para la próxima reunión:** no.

**c. Dictamen:** no.